



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1892/2017
FOLIO.- 1892

"PUBLICIDAD 4 X 4 S.A DE C.V."
C.-MIGUEL ANGEL DEL VALLE DEL BOSQUE.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 23 del mes de Octubre del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **"EPIC PARTY"**

LUGAR: PARQUE SUR. CARRETERA NACIONAL KM. 262 MONTERREY, N.L.

FECHA: 04 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

HORARIO (S): 14:00 A 02:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

n términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 23 DE OCTUBRE DEL 2017



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV /PE /1893/2017
FOLIO.- 1893

"RESTAURANTE BAR MEXICO 70."
C.-OSCAR RIOS MARTINEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 23 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR MEXICO 70. CALLE REFORMA NUM 264 ENTRE GUERRERO Y GALEANA
CENTRO DE MONTERREY N.L.

FECHA (S) 30-31 DE OCTUBRE Y 1-2-3-4- DE NOVIEMBRE DEL 2017

HORARIO(S) LUNES HASTA 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00
SABADOS HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 23 DE OCTUBRE DEL 2017



**CIUDAD DE
MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1894/2017
FOLIO.- 1894

**“RESTAURANTE BAR LA CENTRAL”
C.-NAZARIO CUEVAS ECHAVARRÍA.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 23 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR LA CENTRAL. CALLE VILLAGRAN 1112 COLONIA CENTRO. MONTERREY N.L.

FECHA (S) 27 Y 28 DE OCTUBRE Y 3-4 DE NOVIEMBRE DEL 2017

HORARIO(S) VIERNES 18:00 A 01:00 Y SABADO DE 15:00 A 01:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 23 DE OCTUBRE DEL 2017.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

Recibí:
Nazario Cuevas E.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1895/2017
FOLIO.- 1895

C.-MARIA DOLORES TORRES CONTRERAS.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 23 de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "FESTEJOS DE SAN JUDAS TADEO, INSTALACIÓN DE JUEGOS DE DESTREZA."

LUGAR: 5 DE MAYO ENTRE VALLARTA Y PORFIRIO DIAZ. CENTRO DE MONTERREY.

FECHA: 27-28-29 DE OCTUBRE DEL 2017

HORARIO (S): 10:00 A 24:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso NO LO AUTORIZA a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 23 DE OCTUBRE DEL 2017.

30 de OCTUBRE 2017



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1895/2017
FOLIO.- 1895

C.-MARIA DOLORES TORRES CONTRERAS.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 23 de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): " FESTEJOS DE SAN JUDAS TADEO, INSTALACIÓN DE JUEGOS DE DESTREZA."

LUGAR: 5 DE MAYO ENTRE VALLARTA Y PORFIRIO DIAZ. CENTRO DE MONTERREY.

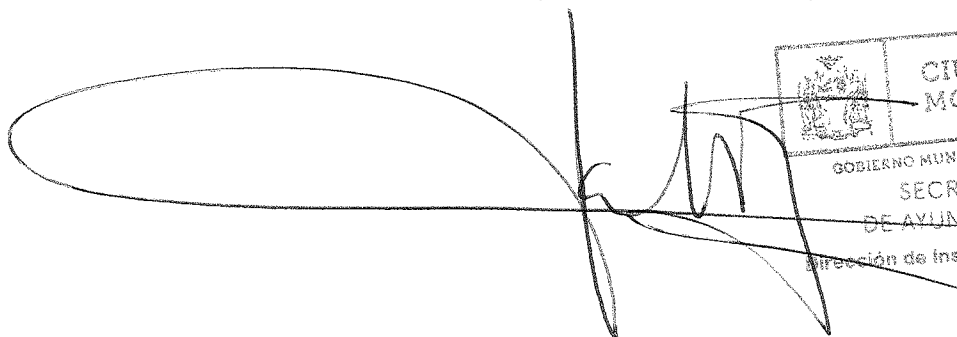
FECHA: 27-28-29 DE OCTUBRE DEL 2017

HORARIO (S): 10:00 A 24:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso **NO LO AUTORIZA** a expender y/o **CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA**. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 23 DE OCTUBRE DEL 2017.




LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/ PE/1896/2017
FOLIO.- 1896

“RESTAURANTE BAR EL TORITO SINALOENSE.”
C.-ALBERTO IVAN VAZQUEZ VELDERRAIN.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 23 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: EL TORITO SINALOENSE. AVE. DEL ESTADO NUM 307
COL. TECNOLOGICO. MONTERREY, N.L.

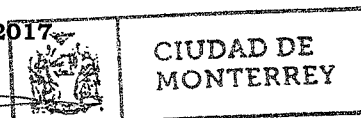
FECHA (S) 30 DE OCTUBRE AL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2017

HORARIO(S) LUNES HASTA 12:00 MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS.
SABADO HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 23 DE OCTUBRE DEL 2017.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1897/2017
FOLIO.- 1897

**RESTAURANTE BAR LA NANA VAGA
C.-ERIC LOPEZ CARBAJAL.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 23 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: LA NANA VAGA. AVE. DEL ESTADO 203 COL. TECNOLOGICO. MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 27-28 DE OCTUBRE DEL 2017

HORARIO(S) JUEVES Y VIERNES DE LAS 21:00 A 01:00 HRS Y SABADO DE 21:00 A 02:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 23 DE OCTUBRE DEL 2017.**



**CIUDAD DE
MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

**SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO**

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1898/2017
FOLIO.- 1898

C.-JOHN MILTON MOTA PALMA.

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 23 del mes de Octubre del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "ESPECTACULO DE HIPNOSIS."

LUGAR: AUDITORIO RIO 70 SERAFIN PEÑA NUM 1051 SUR.
CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 25 DE OCTUBRE AL 11 DE DICIEMBRE DEL 2017

HORARIO (S): MIERCOLES, JUEVES Y VIERNES A LAS 20:00 SEG. SEMANA VIERNES Y SABADOS A LAS 18:00 Y 21:00 DOMINGOS A LAS 17:00 Y 20:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: TREINTA Y SEIS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 23 DE OCTUBRE DEL 2017



CIUDAD DE
MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1899/2017
FOLIO.- 1899

“COMERCIAL YUQUIN S.A DE C.V.”
C.-JULIA GABRIELA RAMIREZ GONZALEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 23 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE BAR LAS BRAZAS TEC. AVE. EUGENIO GARZA SADA 2411
LOCAL 18 Y 19 COL. ROMA. PLAZA PASEO TEC.

FECHA (S) 27-28-29 DE OCTUBRE DEL 2017

HORARIO(S) A PATIR DE LAS 20:00 HRS. Y DOMINGOA PARTIR DE LAS 14:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 23 DE OCTUBRE DEL 2017.

27 Oct 2017
Jesús Padilla Ade



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACION DE ESPECTACULOS
PERMISO.-SAY-DIV /PE /1900/2017
FOLIO.- 1900

**“INSTITUTO DE LA PIZZA S. DE R.L. DE C.V.”
C.- ROBERTO SALDIVAR GALVAN.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 24 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “OPERACIÓN DE MAQUINITAS ELECTRONICAS.”

LUGAR: PETER PIPPER PIZZA. PLAZA CENTRIKA. GUERRERO 2500 NTE.

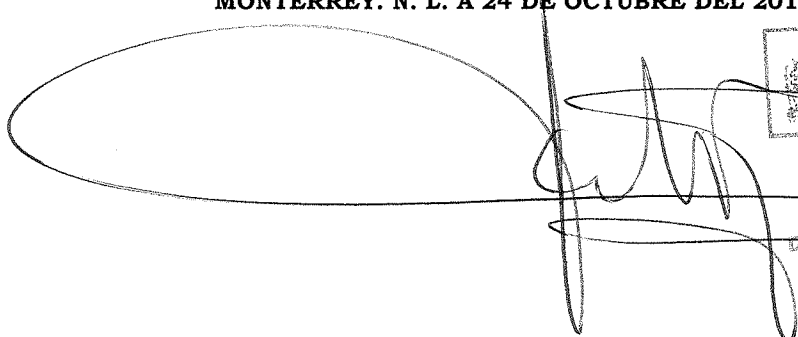
FECHA (S) 1 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2017

HORARIO(S) 10:00 A 20:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. TREINTA Y UN DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 24 DE OCTUBRE DEL 2017.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACION DE ESPECTACULOS
PERMISO.-SAY-DIV /PE /1901/2017
FOLIO.- 1901

“INSTITUTO DE LA PIZZA S. DE R.L. DE C.V.”
C.- ROBERTO SALDIVAR GALVAN.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 24 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “OPERACIÓN DE MAQUINITAS ELECTRONICAS.”

LUGAR: PETER PIPPER PIZZA. PLAZA CUMBRES LOCAL L-H AVE. PEÑUELAS 6769

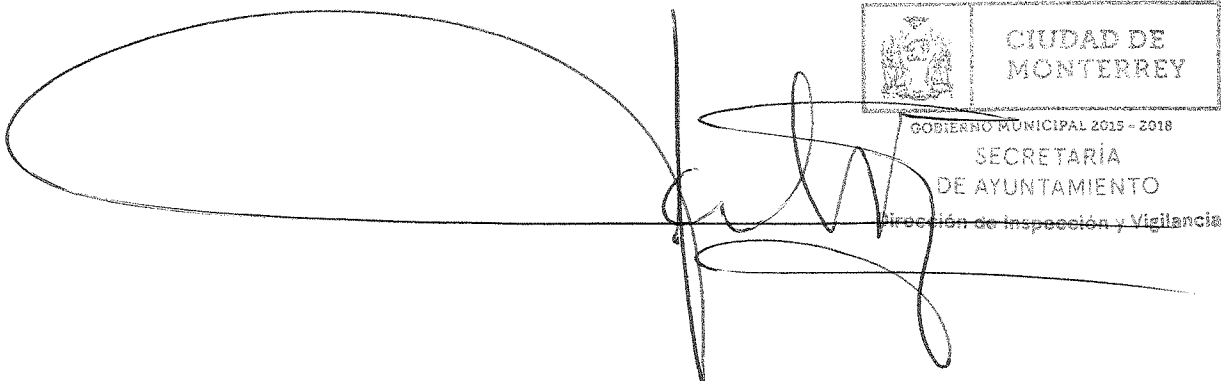
FECHA (S) 1 AL 31 OCTUBRE DEL 2017

HORARIO(S) 10:00 A 20:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. TREINTA Y UN DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 24 DE OCTUBRE DEL 2017.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.





CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1902/2017
FOLIO: 1902

C.- ARSENIO PEREZ GOMEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 24 de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "FESTIVIDADES RELIGIOSAS. DIA DEL JUBILEO.

LUGAR.- CALLE ALFONSO REYES ENTRE RIO PAPALOAPAN Y RIO CENA COL. CENTRAL.

FECHA (S): 29 DE OCTUBRE DEL 2017.

HORARIO (S):12:00 A 18:00 HRS.

NO.- DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso NO LO AUTORIZA a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 03 DE OCTUBRE DEL 2017



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1903/2017
FOLIO.- 1903

“VERSATIL HOUSE OF MUSIC.”
C.-ANGELICA SARIÑAGA GALINDO.

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 24 de Octubre del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) “CONCIERTO DE LOS PLEBES DEL RANCHO.”

LUGAR: ARENA MONTERREY.

FECHA: 3 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

HORARIO (S) 21:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 24 DE OCTUBRE DEL 2017



**CIUDAD DE
MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

**SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO**

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1904/2017
FOLIO.- 1904

C.-LUIS ALBERTO CANTU TREVIÑO.

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 24 de Octubre del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "CONCIERTO DE LA ARROLLADORA BANDA LIMÓN."

LUGAR: ARENA MONTERREY.

FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DEL 2017

HORARIO (S) 21:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 24 DE OCTUBRE DEL 2017



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1905/2017
FOLIO.- 1905

C.- OMAR ARAIZA ARREOZOLA.

PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 24 del mes de OCTUBRE del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "BAILE CON LINO NOE Y SU TEXANO MUSIC Y TOMAS VALDEZ"

LUGAR: CLUB DE LEONES MONTERREY, A.C.

FECHA: 28 DE OCTUBRE DEL 2017

HORARIO (S): 20:00 A 02:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 24 DE OCTUBRE DEL 2017



**CIUDAD DE
MONTERREY**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

**SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO**

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1906/2017
FOLIO.- 1906

“FORO ARCADIA.”
C.-LUIS ALBERTO CANTU BARRERA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 24 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “VARIAS OBRAS DE TEATRO”

LUGAR: CALLE HIDALGO NUM 511 PTE. ESQUINA CON JUAN ALDAMA.
COL. CENTRO MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 23-25-26-27-28-29 DE OCTUBRE DEL 2017

HORARIO (S): 20:30 A 23:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 24 DE OCTUBRE DEL 2016



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1907/2017
FOLIO.- 1907

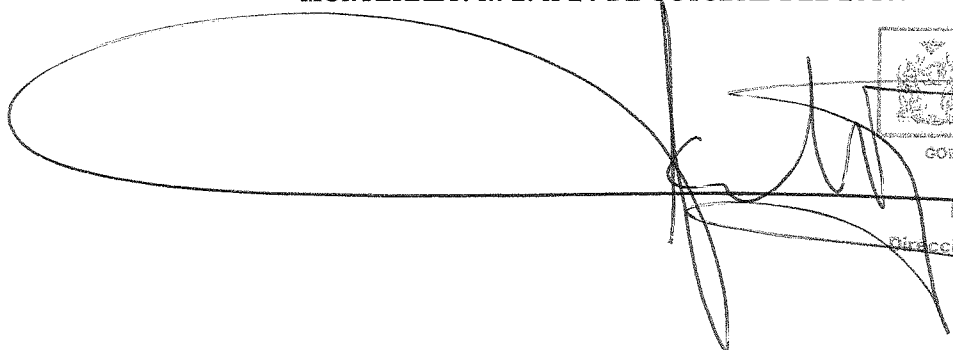
“GRAN DIAMANTE EVENTOS.”
C.- EDUARDO ALEJANDRO GONZALEZ ELIZONDO.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 24 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):	SOCIALES. <u>(CUMPLEAÑOS.)</u>
LUGAR:	GRAN DIAMANTE EVENTOS. BOULEVARD ACAPULCO NUM 3916 COL. VALLE DE LAS BRISAS.
FECHA (S):	27 DE OCTUBRE DEL 2017
HORARIO (S):	19:00 A 22:00 HRS
No. DE PRESENTACIONES:	UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 24 DE OCTUBRE DEL 2017.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1908/2017
FOLIO.- 1908

"CENTRO SOCIAL GABYS."
C.-BERTHA SALAZAR BELTRAN.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES. (Bodas y XV años)

LUGAR: CENTRO SOCIAL GABYS. OCEANO ANTARTICO 8300 FRACC. VILLA ALEGRE.

FECHA (S): 28 DE OCTUBRE DEL 2017

HORARIO (S): 20:00 A 01:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE OCTUBRE DEL 2017



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1909/2017
FOLIO.- 1909

"S.I.L.A SANTA BARBARA S. A. DE C.V."
C.- CESAR JOSE GARCÍA MATAR.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: HOLLYWOOD OBISPADO. SANTOS DEGOLLADO 831 SUR. COL. OBISPADO.

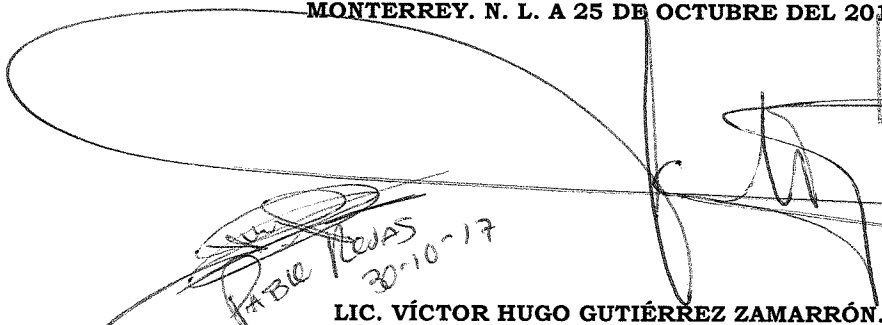
FECHA (S) 3-4-10-11-17-18-24-25 DE NOVIEMBRE DEL 2017

HORARIO(S) 20:00 A 01:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. OCHO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE OCTUBRE DEL 2017.


LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.


CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

FABIO REJAS
30-10-17



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1910/2017
FOLIO.- 1910

HOLLYWOOD CARRETERA NACIONAL
"S.I.L.A. MONTERREY SUR, S.A DE C.V."
C.-CESAR JOSE GARCIA MATAR.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: HOLLYWOOD CARRETERA NACIONAL KM. 271 COL. ESTANZUELA. MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 3-4-10-11-17-18-24-25 DE NOVIEMBRE DEL 2017

HORARIO(S) 20:00 A 01:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. OCHO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE OCTUBRE DEL 2017.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1911/2017
FOLIO.- 1911

C.- GUSTAVO DAMIAN OSEGUERA.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de Octubre del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "EXPO MOROLEON EN CINTERMEX."

LUGAR: CINTERMEX. SALAS A Y B. MONTERREY, N.L.

FECHA: 27 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2017.

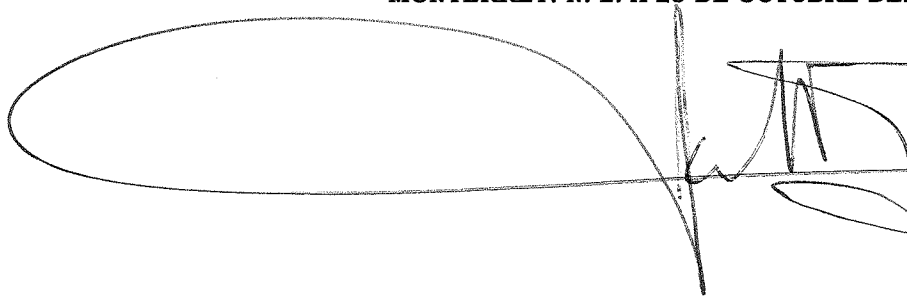
HORARIO (S): 10:00 A 22:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: CINCO DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE OCTUBRE DEL 2017




GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1912/2017
FOLIO.- 1912

C.- GUSTAVO DAMIAN OSEGUERA.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de Octubre del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "EXPO REMATE MOROLEON"

LUGAR: CINTERMEX. SALA E. MONTERREY, N.L.

FECHA: 02 AL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

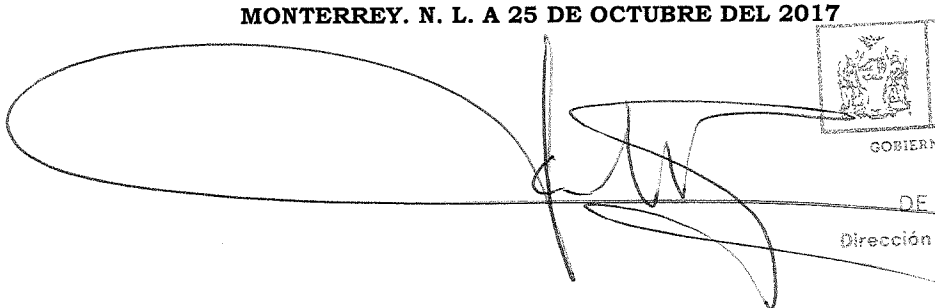
HORARIO (S): 10:00 A 22:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: CUATRO DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE OCTUBRE DEL 2017



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1913/2017
FOLIO.- 1913

"AMR COMERCIO S.A DE C.V."
C.- ALEJANDRO MARTINEZ ROJAS.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE DON GARRUCHO. AVE SIMON BOLIVAR 1111 COL. MITRAS CENTRO.

FECHA (S) 10-11 DE NOVIEMBRE DEL 2017

HORARIO(S) 19:00 A 20:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY, N. L. A 25 DE OCTUBRE DEL 2017



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV /PE /1914/2017
FOLIO.- 1914

"BLUE 11:11."
AMR COMERCIO S.A. DE C.V.
C.- ALEJANDRO MARTINEZ ROJAS.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: AVE. SIMON BOLIVAR 1111 LOCAL 4 Y 5 COL. MITRAS.

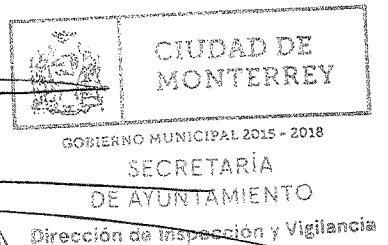
FECHA (S) 9-10-11 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

HORARIO(S) LUNES HASTA 24:00, DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS
SABADO HASTA LAS 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE OCTUBRE DEL 2017.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1915/2017
FOLIO.- 1915

“SANILOCK COMERCIAL S.A DE C.V.”
C.-VICTOR LAVIN DE ANDA.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de Octubre del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “VIVA LA GENTE: THE JOURNEY”

LUGAR: AUDITORIO CITIBANAMEX. INTERIOR DEL PARQUE FUNDIDORA.

FECHA: 4 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

HORARIO (S): 19:00 A 21:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE OCTUBRE DEL 2017



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1916/2017
FOLIO.- 1916

**“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.”
C.-MARGIL ALBERTO PEÑA MARTINEZ.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR TERCER MILENIO. CALLE RAYON Y COLON COL. CENTRO DE MONTERREY. N.L.

FECHA (S) 27-28-29 DE OCTUBRE DEL 2017

HORARIO(S) 18:00 A 24:30 HRS Y LOS DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE OCTUBRE DEL 2017.



SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1917/2017
FOLIO.- 1917

**“RESTAURANTE BAR EL CHARCO DE LA RANA III.”
C.-MARTÍN JERONIMO IBARRA HERNÁNDEZ.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “MUSICA EN VIVO.”

LUGAR: EL CHARCO DE LA RANA III. CALLE JIMENEZ NUM 1202 NTE.
COL. SARABIA. MONTERREY. N.L.

FECHA (S) 26-27-28 DE OCTUBRE DEL 2017

HORARIO(S) 18:00 A 01:30 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE OCTUBRE DEL 2017.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1918/2017
FOLIO.- 1918

"RESTAURANTE BAR LA JARRA II."
C.-MARGIL ALBERTO PEÑA MARTINEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR LA JARRA II. AVE. COLON NUM 812 PTE. CENTRO DE MONTERREY N.L.

FECHA (S) 30-31 DE OCTUBRE Y 1-2-3-4-5 DE NOVIEMBRE DEL 2017

HORARIO(S) LUNES HASTA 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00
SABADOS HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 26 DE OCTUBRE DEL 2017.



SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

María Guadalupe Soto
Dirección de Inspección y Vigilancia
Pino Suarez 548 Norte, Centro,
Monterrey, N.L. / C.P. 64000
T. (81) 5102.7950

www.mty.gob.mx



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1919/2017
FOLIO.- 1919

"CASINO CONTRY, S.A DE C.V."
C.-FRANCISCO DANIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES. (CONFERENCIA)

LUGAR: AVE. REVOLUCIÓN NUM 3980 COLONIAL LA SILLA. MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 29 DE OCTUBRE DEL 2017

HORARIO (S): 16:00 A 22:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 26 DE OCTUBRE DEL 2017



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1920/2017
FOLIO.- 1920

"CASINO CONTRY, S.A DE C.V."
C.-FRANCISCO DANIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES. (CENA)

LUGAR: AVE. REVOLUCIÓN NUM 3980 COLONIAL LA SILLA. MONTERREY, N.L.

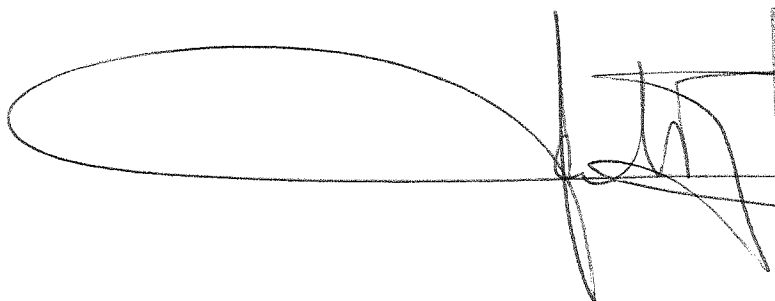
FECHA (S): 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

HORARIO (S): 20:00 A 01:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 26 DE OCTUBRE DEL 2017



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1921/2017
FOLIO.- 1921

"FOMENTO DEPORTIVO HUMANO A.C."
C.- SERGIO GANEM VELAZQUEZ.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de OCTUBRE del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "JUEGOS DE BALONCESTO PROFESIONAL. FUERZA REGIA."

LUGAR: ESTADIO NUEVO LEON UNIDO.

FECHA: 31 DE OCTUBRE Y 2-10-12-24-26 DE NOVIEMBRE DEL 2017

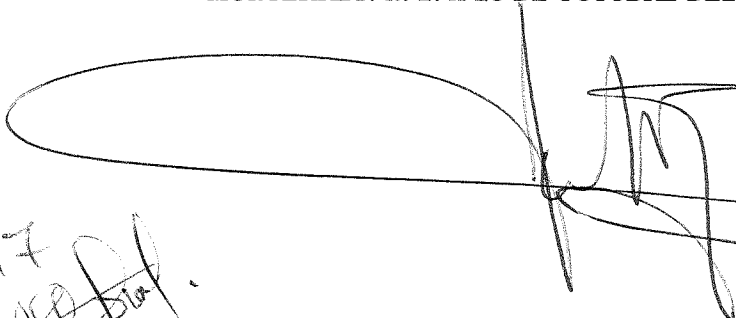
HORARIO (S): 16:00 Y 21:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 26 DE OCTUBRE DEL 2017.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV /PE /1922/2017
FOLIO.- 1922

“RESTAURANTE BAR PORFIRIOS.”
C.-MIGUEL ANGEL SANTACRUZ GARCIA.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR PORFIRIOS. CALLE ALLENDE 231 OTE. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 30 DE OCTUBRE Y 3-4 DE NOVIEMBRE DEL 2017

HORARIO(S) 21:00 A 01:30 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 26 DE OCTUBRE DEL 2017.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/ 1923/ 2017
FOLIO.- 1923

**“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.”
C.-PLACIDO PEÑA MARTINEZ.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR LA FE. CALLE COLON NUM 216 CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 27-28 DE OCTUBRE DEL 2017

HORARIO(S) LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00
SABADOS HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 26 DE OCTUBRE DEL 2017.

Dirección de Inspección y Vigilancia
DE AGENTAMENTO
SECRETARIA
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
CIUDAD DE MONTERREY

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1924/2017
FOLIO.- 1924

**“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.”
C.-CESAR CARLOS VALDEZ LOPEZ.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR FLAMINGOS. CALLE COLEGIO CIVIL NUM 1144 CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 26-27-28-29 DE OCTUBRE DEL 2017

HORARIO(S) 13:00 A 01:30 HRS SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 26 DE OCTUBRE DEL 2017.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1925/2017
FOLIO.- 1925

C. -ROMAN ARTURO VILLANUEVA ESPINOZA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 26 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 8, fracción XI del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, tiene a bien autorizarle el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): INSTALACION DE JUEGOS MECANICOS.

LUGAR: CALLE LIC. EDUARDO A. ELIZONDO Y SANTOS PALOMO,
JUAN SARABIA COL. CROC.

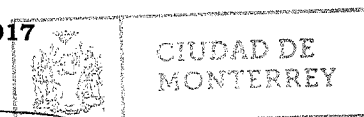
FECHA: 25 AL 30 DE OCTUBRE DEL 2017.

HORAS: 16:00 A 24:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75 fracción I, y demás relativos del reglamento de Espectáculos Públicos del Municipio de la Ciudad de Monterrey. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso. El cual no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento, juegos mecánicos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 26 DE OCTUBRE DEL 2017



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

**SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO**

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/ PE/1926/2017
FOLIO.- 1926

“RESTAURANTE BAR EL TORITO SINALOENSE.”
C.-ALBERTO IVAN VAZQUEZ VELDERRAIN.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: EL TORITO SINALOENSE. AVE. DEL ESTADO NUM 307
COL. TECNOLOGICO. MONTERREY, N.L.

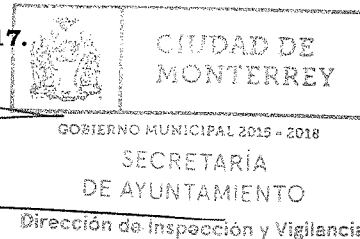
FECHA (S) 06 AL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2017

HORARIO(S) LUNES HASTA 12:00 MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS.
SABADO HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE OCTUBRE DEL 2017.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1927/2017
FOLIO.- 1927

**“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.”
C.-OLIVIA DE LEÓN DE LEÓN.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: REST. BAR CADY HOUSE. CALLE ARAMBERRI 111 PTE.
ENTRE COLEGIO CIVIL Y JUAREZ CENTRO DE MONTERREY N.L.

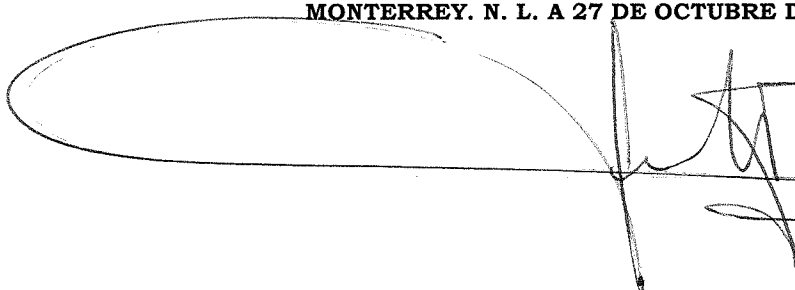
FECHA (S) 27-28-29-30 DE OCTUBRE DEL 2017

HORARIO(S) LUNES HASTA LAS 12:00 MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS
SABADO NUM 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS..

NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE OCTUBRE DEL 2017.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1928/2017
FOLIO.- 1928

**“HACIENDA CRISTALES EVENTOS.”
C.-JUAN ROBERTO GARZA TREVIÑO.**

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES. (Bodas y Xv años)

LUGAR: CARRETERA NACIONAL KM. 264 COL. LOS CRISTALES. MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 4-11-17-18-19 DE NOVIEMBRE DEL 2017

HORARIO (S): 20:00 A 02:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: CINCO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 27 DE OCTUBRE DEL 2017.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO.-SAY-DIV/PE/1929/2017
FOLIO.- 1929

"RESTAURANT LOS CABRITOS S.A."
C.-JESUS GUADALUPE MARTINEZ CABALLERO.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANT LOS CABRITOS ALAMEDA. ARAMBERRI NUM 1010 PTE. CENTRO MTY.

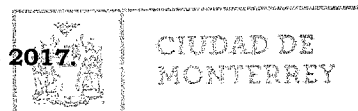
FECHA: 27-28-29 DE OCTUBRE Y 3-4-5 DE NOVIEMBRE DEL 2017

HORARIO(S) 21:00 A 02:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY, N. L. A 27 DE OCTUBRE DEL 2017.



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.